Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

RESOLUCION Nº 02-TC-2021

VISTO: La necesidad de contar con un vehículo para realizar distintas diligencias por parte de este Departamento, y;

CONSIDERANDO:
-Que existen antecedentes que otorgan adicionales en concepto de "movilidad fija"en distintas áreas;
-Que las distancias a cubrir entre las distintas áreas, la urgencia y volumen de documentación a trasladar hacen imprescindible contar con un vehículo para realizar dichos trabajos;
-Que el Agente Silva Saez Miguel Leg. 21591 hará uso del su vehículo particular para cubrir estas demandas;
-Que el Agente deberá cumplimentar con los requisitos establecidos en la Resolución Nº 1607-I-2010, previo pago del adicional, el cual sera otorgado como "Suma con Cargo a Rendir";
-Que el Art. 9º de la Ordenanza Nº 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
-Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1º) Autorizar el pago de una Suma con Cargo a rendir de $ 3.000,00 (pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de "Movilidad Fija" mensual, desde el 01 de Enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, al Agente Silva Saez Miguel dependiente del Tribunal de Contralor.

- Vehículo Dominio: IEJ 324
- V.W BORA
- Seguro La Caja, Poliza nº 6240-0082333-09, validez desde el 12/12/2020 hasta el 12/01/2021 inclusive.

Art. 2º)IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

4,17,20,27,0040,165,2,2,17 Otros Consumos Sin Clasificar $3.000,00.-

Art. 3°) La presente Resolución sera refrendada por el vice-presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómese razón. Dese al registro oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 04 de Enero de 2021.